



11 NOV 2022

ANGOL,

0 0 2 6 3 1

DECRETO EXENTO N°

1981-

VISTOS:

a)) El Decreto Ley N° 2.554 de fecha 12 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) el Ord. N° 54 de fecha 03 de noviembre del 2022, solicita Fondo interno a Rendir (FIR).

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de **\$300.000 a Doña Ana María Cáceres Gálvez RUT N° [REDACTED]** Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos de alimentación para alumnos de la Escuela Colonia Manuel Rodríguez en visita de interés pedagógico el día 22 de noviembre de 2022 a la ciudad de Angol, comprendido en el Ítems del subtítulo 22-01 "Para personas", con cargo a la Subvención SEP de la Escuela Colonia Manuel Rodríguez.

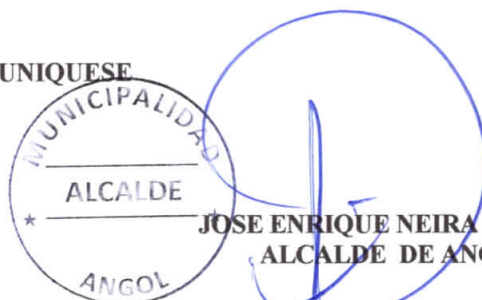
2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a SEP, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



ALVARO MORALES URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MHA/JEN/BGI/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia